

BASES SORTEO FACEBOOK DICIEMBRE 2016

1.-Compañía organizadora

Instituto Médico Miramar con domicilio social en C/Paseo Miramar nº21, con CIF B92322221 organiza un CONCURSO denominado “Sorteo Diciembre 2016”, con la finalidad de fidelizar a su comunidad de fans.

2.- Ámbito y Duración

La actividad se desarrollará a nivel local, sólo en la provincia de Málaga.

La fecha de comienzo del concurso será el día **30 de noviembre de 2016** y la fecha de finalización será el **6 de diciembre de 2016** a las 00.00 horas.

3.-Requisitos para participar

Podrán participar en el sorteo:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que sean fans de la página oficial de Facebook de Instituto Médico Miramar y que cuenten con un perfil de usuario real.

No podrán participar:

- Menores de 18 años

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

4. Premios – Condiciones Generales

Se otorgará un pack de de productos de parafarmacia valorado en **50€** que será entregado al agraciado en el plazo máximo de una semana. El ganador deberá acudir físicamente a nuestra clínica con sede en Paseo Miramar, 21 (Málaga) para poder disfrutar del premio.

5.- Mecánica del concurso

El concurso tendrá lugar en la página oficial de Facebook de Instituto Médico Miramar: <https://www.facebook.com/institutomedicomiramar>

Para participar en el concurso será necesario:

- Ser fan de Instituto Médico Miramar en Facebook o hacerse fan.
- Darle “Me Gusta” a la imagen del sorteo.
- Compartir la imagen del sorteo en el muro personal.

Cada usuario podrá participar una única vez por promoción.

6.- Selección del ganador

El ganador será elegido aleatoriamente a través de la aplicación web **Sortea2:** <https://www.sortea2.com/sorteos>

7.- Comunicación al ganador

Si no logramos contactar con el ganador en un plazo de 72 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, procederemos a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

8. Reservas y limitaciones

Instituto Médico Miramar queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Instituto Médico Miramar excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet habilitadas al efecto.

Instituto Médico Miramar se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Instituto Médico Miramar se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Instituto Médico Miramar se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

Instituto Médico Miramar tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, Instituto Médico Miramar quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Instituto Médico Miramar excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del

funcionamiento de la aplicación mediante la cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. Instituto Médico Miramar se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. Protección de datos

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a Instituto Médico Miramar para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio. De la misma manera, los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo Instituto Médico Miramar titular y responsable de dicho fichero. La finalidad de dicho fichero es la gestión del presente sorteo.

Instituto Médico Miramar, facilitará a los participantes en el concurso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales, tal como establece la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Para ello deberán ponerse en contacto con nosotros bien mediante escrito enviado a C/ Paseo Miramar, 21 29016 - Málaga o bien mediante correo electrónico enviado a comunicacion@institutomedicomiramar.com indicando en el asunto del mismo L.O.P.D.

Los participantes en el concurso quedan informados que, en cumplimiento de la Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (L.S.S.I.C.E), dan su consentimiento para que Instituto Médico Miramar pueda enviarles ofertas e información, así como la suscripción a su servicio de Newsletter, a través de medios electrónicos, como pueden ser el correo electrónico, etc. Los concursantes podrán revocar este consentimiento en cualquier momento mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: comunicacion@institutomedicomiramar.com, indicando en el asunto "Baja Suscripción".

9. Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Instituto Médico Miramar quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

10. Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes

se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Málaga, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.